

EDUCACIÓN MÉDICA Y DAÑOS A LA SALUD

El pasado mes de mayo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 7/2020, la primera del año en lo que respecta a violaciones al derecho a la protección de la salud derivadas de la falta de supervisión de estudiantes de especialidades médicas (médicos residentes) que estudian y dan atención médica en los hospitales.

La CNDH tiene más de 20 años dirigiendo recomendaciones a las autoridades de salud para que cumplan con su deber de supervisar a los estudiantes de medicina que tienen contacto directo con los pacientes. La nueva recomendación demuestra, una vez más, que no se ha cumplido con el propósito fundamental de las recomendaciones: evitar la repetición de hechos violatorios de los derechos humanos. Alcanzar este propósito demanda que las recomendaciones se dirijan a todos los responsables de la educación médica.

Es incomprendible que la Recomendación 7/2020 y todas las que le anteceden estén dirigidas únicamente a las instituciones de salud, cuando los estudiantes de medicina son, como tales, responsabilidad de las instituciones educativas en las que están matriculados. En ningún caso se han hecho recomendaciones a las universidades.

Las recomendaciones realizadas por la CNDH para que se supervisen los estudiantes de medicina en los hospitales tienen una relevancia mayúscula en el momento actual en el que la pandemia de covid-19 ha evidenciado la necesidad de formar más médicos, lo que hace urgente construir un programa de supervisión de estudiantes que garantice tanto el derecho a la educación de los residentes como la seguridad de los pacientes y el derecho a la salud de la población.

Los estudiantes de medicina en las unidades médicas tienen, como los que están en las instalaciones universitarias, derecho a tener programas académicos, profesores que les enseñen, asesoren y supervisen, y a disponer de tiempo para cumplir con sus obligaciones académicas. Es ineludible que las universidades construyan y consoliden para sus programas educativos de especialidades médicas una planta de profesores suficiente, con tiempo protegido para la docencia, con la remuneración y el reconocimiento justos, y con la formación y capacitación necesarias.

Sin el compromiso e involucramiento directo y activo de las universidades en el proceso de formación de médicos especialistas los riesgos para la seguridad de los pacientes y las violaciones al derecho a la salud seguirán siendo, paradójicamente, parte de la educación médica.

Domingo Vázquez Martínez

Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos

obeme@uv.mx